

# La Esclavitud en Tabasco

El Sábado 19 de Septiembre de  
1914 el gobernador hui  
Felipe Domínguez dió un  
Decreto, por insinuaciones del  
Gral. José Domínguez Ramírez  
Farrido, aboliendo las deudas  
de los campesinos tabasquenses.

Pepe Tabus

Ver el Capítulo X (Pags. 139 a la 142)  
del libro "Brigada Numantina" del  
Gral. Mario J. Domínguez Vidal.

Bielus

11097263

ACULTA, DGB

Nacional de Bibliotecas Públicas





FT

531.11097263

R35

1949

HT 13 5351

## DEDICATORIA

---

A LA MEMORIA DEL GRAL. DE DIV.  
ING. ENRIQUE ESTRADA, REVOLUCIO-  
NARIO LABORIOSO, HONESTO Y PATRIO-  
TA, MAGNIFICO JEFE, COMPAÑERO SIN  
PAR Y AMIGO EN TODAS LAS CIRCUN-  
STANCIAS DE LA VIDA.

J. D. RAMIREZ GARRIDO

141239



## A MANERA DE PROLOGO

---

### “UN DECRETO QUE HONRA A LA REVOLUCION”

#### — I —

En uno de los interesantes folletos que para narrar lo que vió en la Revolución, ha escrito nuestro viejo amigo, el señor general José Domingo Ramírez Garrido, nos da a conocer cómo y por qué, a raíz del triunfo de la revolución constitucionalista en 1914, se creyó obligado a sugerir a sus compañeros de armas, y en especial al entonces gobernador militar de Tabasco, general don Luis F. Domínguez, que hiciesen algo efectivo en favor de los trabajadores rurales de aquella entidad, víctimas de la más cruel de las explotaciones.

Nos refiere que, aprovechando el entusiasmo de que las huestes revolucionarias tabasqueñas se hallaban poseídas con su reciente triunfo sobre los sostenedores de la usurpación huertiana, presentó a la consideración de sus compañeros de lucha, un estudio sobre la desesperante situación económica en que yacían los jornaleros de la región; a fin de que, sacudido el espíritu de aquellos revolucionarios con la visión de semejante panorama de esclavitud y de miseria, se decidiesen, en un justiciero acto de reivindicación, a decretar la abolición de ese régimen de odiosa y medioeval servidumbre.

Para mover en ese sentido los ánimos desplegó ante la vista de los jefes revolucionarios reunidos en amistoso

ágape escenas y detalles reveladores de la inhumanidad con que a los infelices peones se trataba en haciendas y monterías, para dejar sentado que la esclavitud existía DE HECHO en Tabasco.

Relató, uno a uno, casos concretos ocurridos en la región de la Sierra y La Chontalpa.

“Un peón, después de haber trabajado dieciséis años en una hacienda de Teapa y de haber vivido en la miseria, como lo revelaban sus harapos, pidió su liquidación y aquel hombre que había entrado adeudando algunos cientos de pesos, salía debiendo después de dieciséis años de cotidiano trabajo, mil y pico de pesos. No conforme con esta liquidación, se quejó a las autoridades, las que, siguiendo el clásico procedimiento de entonces, le dieron atroz reprimenda y lo mandaron amarrado a la finca, de la que salió para ir al cementerio...”

En una finca de la municipalidad de Cunduacán ocurrieron hechos aún más monstruosos, denunciados públicamente en un mítin celebrado en la plaza pública de la cabecera del municipio: “fugóse un peón a quien le habían dado una paliza; adeudaba, comparado con el anterior, una friolera, pues no llegaba a un centenar de pesos la cantidad; una centena de pesos que para el acaudalado propietario de la finca era una fortuna —una fortuna que era menester no dejar escapar—; así, capturó a la mujer del peón y a sus dos hijitos y aquella mujer que era irresponsable de los hechos de su marido, y aquellos dos niños inocentes, fueron encerrados “a tortilla y agua” en una pieza cerrada casi herméticamente y llena de cal viva. Cuando por denuncia de varios vecinos, intervino en el asunto un juececillo timorato, pudieron ver los cunduacanenses, en el rostro demacrado de esa infeliz mujer, las huellas del hambre, y en aquellos niños paliduchos, los estragos del encierro y la vigilia”.

¡Y esto había ocurrido —exclama Ramírez Garrido— en la finca de un jurisconsulto, de un fundador de la “Liga Democrática Tabasqueña”!

Pero todavía esto es poco.

Lo anterior palidece —agregó el referido tribuno en su vigorosa exposición— ante lo que pasa en las monterías. Invocó al efecto el testimonio de una de las víctimas, el anciano Joaquín Chacón, que en declaraciones hechas a la prensa de la Capital, relató en aquellos días sus penalidades y sufrimientos durante los nueve largos años que trabajó en la labranza de madera en San Román y Sendales.

Fué aquello —dice Chacón— un rosario infinito de penas, según sus palabras textuales. “Carecía de trabajo en mi tierra y tuve que ir a Tabasco, precisamente a los monterías que administra Mijares (el encargado de dirigir los trabajos en las monterías de la casa Romano). Fui contratado, con todos los peones de allí, por un año. Cumplido mi plazo, y también como a todos, no se me dejó abandonar la finca, sino que fui reenganchado. Mi contrato decía que iba ganando un sueldo de cinco pesos cincuenta centavos por tonelada de madera labrada en el astillero; que no me habían de faltar víveres, principalmente manteca y carne, lo cual se me repartiría los domingos, al mismo tiempo que se me entregarían arroz, panela, café, sal y otros artículos, para atender mi vida. Pero estos ofrecimientos fueron el cebo, pues terminado el contrato, que durante su vigencia tuvo completa realización, se nos obliga a ser algo más vil que esclavos. Todos los que cumplido su convenio quieren regresar a sus hogares, reciben como contestación, la de que “eso se hará hasta que quiera Mijares...”. Con esas palabras no queda más remedio que seguir trabajando en las monterías,, a merced de lo que disponga Mijares. Desde entonces no se nos paga ni un centavo por nuestro trabajo, se nos retira el café, la manteca, todo lo que anteriormente se nos entregaba. Los únicos alimentos que se nos proporcionaban, eran frijol o arroz y nueve manos de maíz en mazorca, para atender a nuestras necesidades de una semana. Solamente cuarenta pesos se nos entregaban en efectivo al dejar de tener su efecto legal el contrato... cuando alguno enfermaba, nadie tenía para el desgraciado ni las consideraciones de humanidad, ni los cuidados

*General Carrancista  
del José Mijares  
de Valencia que fue  
de Sueldo.  
El Comedor*

siquiera espirituales, ya que todos somos católicos. Al contrario, aquella enfermedad ponía en estado intolerable a Mijares, que acababa por mandar castigar aquella "falta" con azotes. Hubo vez que un compañero, ardiendo en calentura, solicitó permiso para curarse y un español, un capataz que Mijares traía siempre a sus espaldas, le contestó: "¿Estás enfermo?, pues a morir al monte", y arremetió contra el infeliz con terribles golpes que le dejaron sin sentido por algún tiempo. Y todavía así, cogiéndolo por los brazos, lo arrastró hasta la orilla de un arroyo, introduciéndolo allí de cabeza, tal vez con intenciones de ahogarlo. . ."

Otras pinceladas agregó Ramírez Garrido en forma impresionante, a este cuadro de horror, y después de subrayar la complicidad de las autoridades porfirianas en la consumación de estos y de peores abusos, llegó a la conclusión que la justicia y la más elemental previsión imponían.

Sus palabras, que en lo esencial transcribo, fueron las siguientes: "Si queréis evitar —decía en septiembre de 1914 a sus compañeros de armas— si queréis evitar que un día no lejano se repitan en Tabasco los horrores de la guerra de castas que Yucatán ha sufrido; si, aleccionados por ese histórico precedente, no queréis que las multitudes, tabasqueñas, enloquecidas por la indignación tomen alguna vez venganza por los crímenes que con ellas se cometen, poned término sin tardanza a esa situación de inicua esclavitud, dad una ley que garantice la libertad de los jornaleros, suprimid la esclavitud por deudas, y honrad a la Revolución convirtiéndola en instrumento de liberación y de justicia".

El llamamiento enérgico y en todos sentidos oportuno, de Ramírez Garrido fué escuchado y tres días después, el 18 de septiembre de 1914, el general Luis F. Domínguez, Gobernador militar de Tabasco, expedía un decreto en que hacía suyas las ideas sugeridas por aquel noble defensor de los humildes.

El decreto dice: "1.—Quedan amortizadas las deudas de los peones de campo. 2.—Queda abolido el sis-

tema de servidumbre adeudada. 3.—Todo sirviente adeudado que pise territorio tabasqueño, queda libre por solo este hecho. 4.—Ningún peón podrá ser obligado a prestar sus servicios personales por un jornal diario menor de setenta y cinco centavos con asistencia, o un peso sin ella. 5.—No se podrá adelantar a un peón más del importe de media mensualidad, quedando sujeto el propietario a lo prescrito en el artículo primero de este decreto, por el adelantamiento en numerario. 6.—Ningún peón del campo estará obligado a trabajar más de ocho horas diarias. . . 9.—Habrá inspectores para el mejor cumplimiento de estas disposiciones. . . 11.—Todo hacendado o propietario de bienes raíces que por eludir el cumplimiento de este decreto suspenda sus labores, será consignado al Comité de Salubridad Pública, para que hecha la averiguación del caso, determine lo que corresponda conforme a la Ley Particular y reglamentos que complementen este decreto”.

Cumplo con un deber gratísimo al dar a conocer, a la letra, el decreto anterior, que honra a la Revolución y es timbre de gloria para mi dilecto y viejo amigo, el general Ramírez Garrido.

Casi a la vez, o sea en el mismo mes de septiembre de 1914, el gobernador y comandante militar de San Luis Potosí, don Eulalio Gutiérrez, expedía otro decreto a favor de los peones y aparceros, de que hablé en anterior artículo; y así fué como, de balbuceo en balbuceo, y de ensayo en ensayo, la Revolución mexicana, que empezó siendo puramente política, se convirtió en un movimiento social cada vez más hondo y definido.

Lic. ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA.

(“EL UNIVERSAL” del miércoles 5 de agosto de 1953).



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Pedro B. Coloredo', with the year '1956' written below it in a similar cursive style.

‘LA ESCLAVITUD EN TABASCO’

— II —

Alocución leída por su autor en el banquete de despedida al Coronel Pascual Morales y Molina, en el Cine Club, el 18 de septiembre de 1914.

Respaldado y autorizado por el General Pedro C. Coloredo para presentar un proyecto de decreto sobre la abolición de la esclavitud, me permito en esta reunión darle lectura a mi trabajo.

La desesperante situación del peonaje tabasqueño, llenaría volúmenes de volúmenes si nos propusiéramos relatarla con todos sus negros pormenores; sin embargo, a manera de exposición de motivos, diremos unas cuantas palabras sobre asunto de tanta trascendencia.

El peón gana de cinco a ocho pesos mensuales, con los que le es humanamente imposible vestirse y alimentarse, de donde han sacado como lógica consecuencia nuestros hacendados que los peones son refractarios a la civilización y enemigos de ponerse pantalones y de comer carne, cuando la causa de que no vistan con decencia y se alimenten convenientemente está en el motivo señalado hace años por Alberto Correa en su “Reseña Económica de Tabasco”; en que el *salario que se paga no es normal, puesto que con frecuencia no basta para cubrir las necesidades más estrictas de un hombre.*

Se les somete a un trabajo diario de unas doce a catorce horas, es decir, a seis horas más de las señaladas en los actuales reglamentos de trabajo. Alberto Correa, a quien volvemos a citar porque no se puede dudar de su filiación netamente conservadora en este sentido, tratando este asunto decía: "Pero lo que es más grave, con raras excepciones, desconocen los agricultores las leyes fisiológicas y conspiran contra sus propios intereses, sometiendo a los peones a un régimen de trabajo y alimentación que debilita sus fuerzas, que los enerva y hace indolentes al grado de prestar a medias sus servicios, que, en definitiva, resultan caros creyéndolos baratos".

Entre las injusticias que se cometen y que contribuyen a gravar más la desesperante situación económica de los peones está la de que ellos pongan por su cuenta los útiles de labranza como son el machete y el hacha; estos gastos son los que les impiden vestir a sus hijos, que por lo regular andan hasta los seis años desnudos y de esta edad a los diez semidesnudos, pues se visten con los hilachos que sobran a los padres o con los andrajos que ya no les sirven; entrando, eso sí, al desquite de deudas indispensables, toda vez que lo ganado no da ni para cubrir las más imperiosas necesidades de la vida. Por esto, tenemos la clase de servidumbre de El Salvador, que consiste en adelantar fondos al peón, formando así la servidumbre adeudada, con la agravante de que aquí, como en Guatemala, se les obliga a trabajar muchas veces por los Jefes Políticos, que tienen un tanto sobre cada peón que mandan a una finca. Estos males de la servidumbre se han querido remediar implantando la libre contratación, en la cual entran en juego el adelanto de fondos y el Jefe Político, como existe en Costa Rica y se ensaya en Nicaragua, y que aquí han dado vida al sistema de enganche tan perjudicial para el peón cuanto beneficioso para el finquero, que de esta manera logra tener un trabajador más por el tiempo que se le antoja, pues en estos contratos el peón es el único que tiene obligaciones y el finquero el solo que disfruta de derechos: el Jefe Político allí está para hacer efectivos esos derechos de obliga-

ción. Así con ese sistema inhumano de servidumbre, ha-se formado una verdadera esclavitud en la que los hacendados vienen a ser los señores feudales de horca y cuchilla, a quienes no falta el derecho de pernada. En "Perico" de Arcadio Zentella (padre) se ve pálidamente tratado este asunto. Mas, como pudiera creerse que con un propósito bastardo exageramos, dejamos la palabra a algunos periódicos: "Tabasco: San Juan Bautista, marzo 1º de 1907. Señora doña Guadalupe Rojo viuda de Alvarado. — México. —Muy respetable señora nuestra: —Al tomarnos la libertad de dirigir a usted las presentes líneas, lo hacemos con la íntima convicción de que les mandará dar cabida en su denodado y valiente semanario, que a despecho de tirtios y troyanos tiene el valor civil de decir la verdad clara como la luz meridiana a cuanto hijo de vecino lo merezca, sin consideraciones al puesto que ocupa. Esto nos anima para poner en letra de molde lo que por acá, donde la justicia ha huído de nosotros, pasa a cada momento. Con avidez indecible hemos leído en su honorable periódico un artículo titulado: "La esclavitud en México", y aunque espeluzna lo que en él se asienta, no es ni un pálido reflejo de lo que pasa por el Sur de la República, acá donde no brilla el sol de la libertad.

La esclavitud existe de hecho en el Estado de Tabasco; pero de una manera tan horrenda, que la imaginación nos hace trasladarnos a los tiempos de los odiosos encomenderos del siglo de la conquista. El chasquido del látigo suena sobre las espaldas de hombres, mujeres y niños indefensos. El mozo en Tabasco no tiene derecho de ninguna clase. Nace mozo, ignorante hasta del idioma nacional, y si muere, sus hijos y amasia continúan pagando con su trabajo una deuda imaginaria que contra-jo el difunto. . . Los odiosos enganches están a la orden del día; los infelices a quienes se les engaña para ser trasladados a esas monterías, son sacados las más veces de la Comandancia de ésta o de algún pueblo, de acuerdo con el Jefe Político".

Tomamos de “Juan Panadero” los anteriores párrafos de una carta anónima, que por serlo no falta a la verdad, pues en esa época en que se escribía para el público bajo la amenaza de la cárcel, claro está, que no todos estaban dispuestos por denunciar una injusticia a ser víctimas de otras. Sí, en Tabasco existe la esclavitud de hecho, ya que no de derecho.

Tratando la cuestión progresivamente, empezaremos por la Sierra y la Chontalpa, donde los procedimientos son menos crueles que en la región de Los Ríos; mejor dicho, de las monterías ubicadas en las Municipalidades de Balancán y Tenosique, pues en las otras que contribuyen a formar esta región los procedimientos hanse un tanto dulcificado.

Un peón después de haber trabajado dieciséis años en una hacienda de Teapa y de haber sido ayudado eficazmente por su familia, de haber vivido en la miseria, pues estaba cubierto de harapos, pidió su liquidación, y aquel hombre que había entrado adeudando algunos cientos de pesos, salía debiendo, después de dieciséis años de cotidiano trabajo, mil y pico de pesos. No conforme con esta liquidación, se quejó a las autoridades, las que, siguiendo el clásico procedimiento, lo pusieron en la cárcel quince días, le dieron una reprimenda atroz y lo mandaron amarrado a la finca de la que salió para ir al cementerio. Este caso fué denunciado en una conferencia política en el “Teatro Merino” de San Juan Bautista; antes, había sido denunciado en la plaza de Cunduacán, en un mítin, lo ocurrido en una finca de esa Municipalidad: fugóse un peón a quien habíanle dado una paliza; adeudaba, comparado con el caso anterior, una friolera, pues no llegaba a una centena de pesos la cantidad; una centena de pesos que para este acaudalado propietario era una fortuna; una fortuna que era menester no dejar escapar de las manos; así, cogió a la mujer del peón y a sus dos hijitos y aquella mujer que era irresponsable de los hechos de su marido y aquellos dos niños inocentes, cuya edad sería de unos seis años la del mayor y de unos cuatro la del menor, fueron encerrados a “tortilla” y agua

en una pieza cerrada casi herméticamente y llena de cal viva. Cuando por denuncia de varios vecinos interviene en el asunto, excitando a un juececillo timorato para que hiciese justicia, vieron la mayoría de los cunduacanenses, en el rostro demacrado de esa infeliz mujer las huellas del hambre y en aquellos niños paliduchos los estragos del encierro y la vigilia. ¿Qué delitos había cometido esa mujer y esos niños? Eran inocentes. ¿Qué código bárbaro consignaba ese castigo? Ninguno. ¿En dónde se aplicaba ese tormento? En la finca de un jurisconsulto, de un fundador de la “Liga Democrática Tabasqueña”.

Todo esto es pálido ante lo que acontece en las monterías. Dejamos la palabra, a un periódico capitalino a quien esas influencias de que habla, movidas por los negreros taparon al fin la boca. “La narración de la vida en las monterías de Tabasco, donde la civilización se avergüenza y la barbárie triunfa como en épocas remotas y quizás con más crueldad, la empieza a contar hoy a nuestros lectores una de las infelices víctimas de Mijares, el encargado de sacrificar a los peones y del trabajo de las monterías de la casa Romano, una de las más poderosas de la región citada. —Es verdaderamente repugnante y doloroso el relato. Para impedirlo se han movido influencias, como decíamos ayer, en los diarios y hasta nosotros llegó alguien en demanda de impedir que se descubriera la llaga que dejó el gobierno pasado en nuestra República, como una vergüenza para el mundo civilizado. —Como consideramos que la verdad puede curar esta horrible enfermedad, nosotros la publicamos íntegra y damos un retrato que muestra las carnes laceradas de una de las víctimas, que tal vez a estas horas haya fallecido. —He aquí lo que nos dice una de las víctimas, Joaquín Chacón, “un hombre maduro, casi un anciano, que no curtido por los rudos golpes de su desgracia, siente, enternecido, la fatalidad de sus compañeros de martirio. —Soy un viejo, señor, ya lo ve usted. No soy capaz de hacer ni pensar mal para nadie. Mi edad le dará confianza para creer lo que me sucedió durante los nueve largos años que estuve trabajando en la labranza de madera, en San Ro-

mán y Sendales. Y esos nueve años que yo padecí las humillaciones de aquella gente sin sentimientos humanitarios, son para mis compañeros más antiguos, un rosario infinito de penas. Cuento cincuenta y dos años, soy casado y tengo cinco hijos, ¿Qué cómo fui a cortar madera en las fincas de Tabasco, y que cómo pude sufrir nueve años los martirios de muerte a que nos tuvieron en San Román? Verá usted. Mi vida ha sido siempre la del campo. Carecía de trabajo en mi tierra y tuve que ir a Tabasco, precisamente a las monterías que administra Mijares. Fui contratado, como todos los peones de allá, por un año. Cumplido mi plazo, y también como a todos, no se me dejó abandonar la finca, sino que fui reenganchado. Mi contrato decía que iba ganando un sueldo de \$5.50 por tonelada de madera labrada en el astillero; que no me habían de faltar víveres, principalmente manteca, y carne, lo cual se me repartía los domingos de cada semana, al mismo tiempo que se me entregaría arroz, panela, café, sal, media botella de petróleo y cal para la hechura de tortillas, y para atender mi vida. Pero esos ofrecimientos fueron el cebo, pues terminado el contrato, que durante su vigencia tuvo completa realización, se nos obliga ser algo más vil que esclavos. Todos los que, cumplido su convenio quieran regresar a sus hogares, reciben como contestación, la de que eso se hará hasta que quiera Mijares. Y aquí, y desde entonces, da principio la vida infernal. Con estas palabras no queda más remedio que seguir trabajando en las monterías a merced de lo que dispone Mijares. Desde entonces no se nos paga ni un centavo por nuestro trabajo, se nos retira la manteca, el café, todo, todo lo que anteriormente se nos entregaba. Los únicos alimentos que se nos proporcionaban, era frijol o arroz y nueve manos de maíz en mazorca, para atender nuestras necesidades de una semana. Solamente cuarenta pesos se nos entrega en efectivo al dejar de tener su efecto legal el contrato y todavía ese pago no se nos hace en moneda mexicana, que tiene corriente curso en cualquier parte. No, se nos paga en moneda "cachuca", es decir, guatemalteca, la que única-

mente tiene curso en la tienda de allá de la casa, donde se nos vende todo a precios elevadísimos y donde los artículos son de mala calidad resultando que salíamos de la tienda sin un centavo. Cuando alguno enfermaba, nadie tenía para el desgraciado, ni las consideraciones de humanidad, ni los cuidados siquiera espirituales, ya que todos somos católicos. Nada, al contrario aquella enfermedad ponía en un estado intolerable a Mijares, que acababa por mandar a castigar aquella falta con azotes. Hubo una vez un compañero que ardiendo en calentura, solicitó permiso para curarse, y un español, un capataz, que siempre traía a sus espaldas y que le llaman Jefe de Cuadrilla, le contestó: “¿Estás enfermo?, pues a morir al monte”, y arremetió contra el infeliz, en terribles golpes, que le dejaron sin sentido por algún tiempo. Y todavía así, cogiéndolo de los brazos, lo arrastró hasta las orillas de un río, introduciéndolo de cabeza, tal vez con intención de ahogarlo. Solamente en casos contados, como cuando uno de los enfermos se encontraba en estado agónico, se le daba como único remedio para su mal, una toma de quinina o un purgante de sal inglesa, que pagaba a precio de oro. Casi siempre se cobran de doce reales a dos pesos por cada toma de sal, pues dicen que es una medicina muy cara. Alla no valen los derechos de nadie. Allí no somos mexicanos, ni existen leyes que nos amparen. Si alguno de los enganchados protesta de los pésimos tratamientos que recibe, se le manda amarrar y se le aplica una paliza”.

Sentimos no poder publicar la fotografía de Joaquín Chacón y la de la espalda de una de las víctimas en que se ven los surcos abiertos por el látigo. En el “Diario del Hogar” y en “La Revista de Mérida”, ha poco tiempo que alguien escribió: “El peón que entra a una de esas dantescas monterías, por medio del engaño y por presión de las autoridades( en épocas de Porfirio Díaz se vendían a \$50.00 por cabeza y a \$20.00 los yaquis) ya no vuelve a salir de allí, pues el documento de enganche, que en estado de ebriedad firman las más de las veces y que lo obliga a trabajar determinado tiempo, queda sin efecto

tan pronto como llega a la montería y ve por arte de magia elevada su cuenta a última potencia, viéndose por tanto condenado a trabajar toda su vida. Si recurre a la fuga, único medio de salvación, corre el riesgo de ser devorado por alguna fiera o perecer de hambre, pues tiene que recorrer un largo trayecto a pie y por región despoblada; y, si, salvando estos peligros logra llegar a Tenosique o Balancán, allí la autoridad le echa mano, lo castiga con veinte días de trabajos públicos y luego camina amarrado para la montería donde recibe una soberana paliza y ve aumentada su cuenta con los gastos de persecución que se le cargan a precios fabulosos.

Esa es la esclavitud que reina en Tabasco; es la triste condición de peones. Los herederos no quieren comprender que allí palpita un problema arduo y que en un momento dado puede estallar el conflicto.

Los que hoy no quieren ver en el peonaje un arduo problema empeñándose en llamar calumniadores a los que tienen el valor de gritarles: vean su obra; mediten en las consecuencias de sus desmanes, porque mañana, quizá sin saber nada de la existencia de Karl Max, comprenderán que, “la emancipación de los proletarios ha de llevarse a cabo por los proletarios mismos”; y entonces, verán cómo esos peones, manejados hoy a puntapiés, se aventuran en una lucha reivindicativa llena de heroicidad y pletórica de barbarie.

Profetizamos sabiendo que el peonaje tabasqueño pertenece a aquellas generaciones —de las que dijo en reciente libro Dicenta— que habían soportado paciente-mente, sin darse cuenta cabal de ellas y de la injusticia que significaba, la esclavitud y la miseria; pero, también sin darse cuenta de ello, el odio y el ansia de desquite, se había ido infiltrando en la sangre de esas generaciones y habían pasado de una a otra, a manera de una semilla caída en el surco, germinando lentamente en las frialdades del invierno, aguardando una primavera que las hiciese brotar en tallos sangrientos, en flores sombrías de rencor. Y nosotros nos preguntamos, la sangre vertida en la revolución que estallara desde 1910 y que aún no

termina, no será como un rocío primaveral que de un momento a otro haga terminar el período gestativo de la semilla del odio, haciendo surgir a la vista sus tallos fantasmales, con negros capullos pletóricos de instintos exterminadores, que se abran en una roja floración de sangre, saturando la atmósfera con hálitos de muerte? Los responsables directos de lo que esas chusmas ignaras hagan para vengarse de tanta infamia, serán los gobernantes sin conciencia que ha tenido Tabasco, sus falsos representantes en las Cámaras de la Unión, los libertadores apócrifos, los hacendados que no han querido ver dejándolo todo al tiempo, y, en una palabra, todos aquellos seres que por sus intereses, por el papel de libertadores que asumen, por la investidura de padres del pueblo que llevan o por el compromiso que contraen de atender las necesidades de esa clase desventurada al pedirle sus votos que son los que deciden la elección, pues ella forma la mayoría, la hacen acariciar alguna esperanza que luego desvanecen los soplos de la cruel indiferencia con que son vistos.

Estos son entes embrutecidos a fuerza de palos, han perdido toda noción de urbanidad y llevan dentro del pecho acumulado, el odio a los amos y van dispuestos a cometer toda clase de tropelías. Para que los japoneses fueran admitidos en el concierto del mundo civilizado, fué menester que conmoviera el mundo a cañonazos e hicieran que los perros moscovitas aullaran horrorizados en sus cubiles ante el espanto de la matanza, según la afirmación de un militar nipón; para que Luis Cabrera declare en la Cámara de Diputados que en Morelos se ventila una cuestión social, fué menester que Emiliano Zapata, con sus hordas de analfabetos, dejara los caminos, como dice un poeta hablando de los de Siberia:

“Jaloniados de blancos esqueletos” . . .

Nosotros no esperamos para pensar en la libertad de los peones que los innumerables ríos tabasqueños vayan enrojecidos de sangre, por lo que declaramos que contra

nuestra Carta Fundamental y menosprecio de la civilización existe aquí, como de derecho no escrito la esclavitud y poniéndonos a la altura de las circunstancias trataremos de resolver el problema, para no merecer los anatemas de la Historia, a la par que evitar que esas chusmas azuzadas por los elementos reaccionarios se lancen a las armas con la esperanza de manumitirse por medio de la muerte o de conquistar la libertad en épica lucha.

Queremos evitar a Tabasco la vergüenza de una lucha de clases y quitar a los peones la bandera reivindicativa que pudieran levantar con sobrada justicia en un futuro no lejano, y esto sólo lo conseguiremos decretando su libertad y tratando de mejorar la situación en que se encuentran, aminorando las horas de trabajo y subiendo el precio del jornal; de lo contrario, algún día veríamos erguirse el problema del peonaje con todos los horrores de una lucha de represalias. Así, esas chusmas que toda su vida han sido víctimas de la explotación del hombre por el hombre, para emplear la frase de los san-simonianos, asolarían las exúberas llanuras tabasqueñas llevando en una mano la tea de Eróstrato y en la otra el hacha de Atila, y no retrocederían ante consideraciones de moral y pasarían sobre la vida de sus amos y la honra de sus familias; pensando que muchos de ellos han sucumbido bajo los golpes despiadados del rebenque y que muchas de sus hijas han sido inmolidas en aras de la lujuria desenfrenada de sus dueños, sin que se ablandaran ante las quejas ni se conmovieran ante las lágrimas. Las honras y las vidas se doblarían al peso de esas chusmas coléricas, enloquecidas por los anhelos reivindicativos como se doblan en sus péndulos silvestres lirios abatidos por el huracán, sin que las rachas se detengan a contemplar sus destrozos. Y ebria de sangre con las flácidas carnes tremantes de lujuria, sin ley que las contenga, caerá esa clase “explotada, estafada en sus dos entrañas más nobles, la que digiere y la que piensa” sobre las haciendas y en pleno libertinaje, podrá cantar a manera de una nueva Marsellesa la estrofa de Chocano:

No es santa la venganza, oh sacrilegio  
No es santo reclamar la pertenencia  
De un obscuro y burlado privilegio...?  
No es santo reclamar con ansia loca  
Para el entendimiento algo de ciencia  
Y un pedazo de pan para la boca...

Esos horrores, que no son hijos de nuestra imaginación, sino efecto de la constante observación, son los que queremos evitar, con el decreto que hoy tenemos la satisfacción de lanzar al público. Los levantamientos de Yucatán principian casi siempre por el asesinato de los hacendados o sus administradores, en Chiapas las insurrecciones siempre han tendido a transformarse en guerras de castas debido al odio que sienten por los amos, en las últimas conmociones habidas en Tabasco hemos visto manifestaciones de ese odio ancestral en los incendios de haciendas, y en la desaparición de algunos de ellos bajo el golpe justiciero. Estas son las manifestaciones de una lucha futura que nos proponemos evitar quitando la bandera de insurrección que dejaríamos a los peones si permaneciésemos indiferentes ante la crítica situación por que atraviesan, a la vez de que damos así amplia satisfacción a la voz de nuestra conciencia, que nos reprocharía dejar en pie ese sistema de esclavitud que es un atentado contra nuestra carta magna y un crimen de lesa civilización. Nuestro decreto que tiene la misma base de alta justicia que el expedido por el Gral. Antonio I. Villarreal en Nuevo León y por el Gral. Arturo Santibáñez en Chiapas, tiene además una finalidad de trascendental política, pues ya sabemos con el gran Ignacio Ramírez, que “la emancipación de los trabajadores trae consigo inevitablemente costumbres democráticas”.

#### D E C R E T O.

- 1.—Quedan amortizadas las deudas de los peones.
- 2.—Queda abolido el sistema de servidumbre adeudada.

- 3.—Todo sirviente adeudado que pise territorio tabasqueño, queda libre por sólo este hecho.
- 4.—Los peones ganarán un jornal mínimo de cincuenta centavos diarios con asistencia y setenta y cinco sin ella.
- 5.—No se podrá adelantar a un peón más de una mensualidad.
- 6.—Se trabajarán ocho horas diarias en las haciendas donde las labores queden lejos y diez horas en las que estén cerca del plan de sitio.
- 7.—Se crean tres plazas de inspectores de la servidumbre, cuya jurisdicción será la región de los Ríos, la de la Chontalpa y la del Centro y la Sierra.
- 8.—Se nombra una comisión para reglamentar sus funciones.
- 9.—Todo hacendado que no haga saber este decreto a sus peones y no dé por amortizada la deuda, pagará una multa igual a la cantidad que le adeuden los peones a quienes ha seguido su cuenta.
- 10.—La persona que denuncie la infracción anterior tiene un treinta por ciento sobre la multa.
- 11.—Toda hacienda en la que haya veinticinco familias está obligada a tener una escuela para los hijos de los peones.
- 12.—Este decreto surtirá sus efectos desde la fecha de su promulgación.

## A P E N D I C E

### LA ABOLICION DE LA SERVIDUMBRE ADEUDADA. EL SALARIO MINIMO Y LA JORNADA MAXIMA.

— III —

La Revolución de 1913 acababa de entrar triunfante a San Juan Bautista, capital del Estado de Tabasco, en 1914, con el arribo de las huestes de la Chontalpa.

Aprovechando el banquete que se daba de despedida al Coronel Lic. Pascual Morales y Molina, representante del General en Jefe del Sureste, General Jesús Carranza y Delegado del Primer Jefe Encargado del Poder Ejecutivo, leí un estudio sobre la situación del peón Tabasqueño, que era una faz oprobiosa de la esclavitud y terminé presentando un proyecto de decreto.

El banquete de referencia se celebró en el local que ocupaba entonces el Cine Club y tuvo efecto el 18 de septiembre de 1914.

Una verdadera ovación premió mi modesto trabajo; y, puede decirse, que desde ese momento fué aceptado de plano por lo más representativo de la Revolución en Tabasco.

El Coronel Lic. Morales y Molina, me abrazó públicamente y dijo que no conocía ese problema, ni nadie se lo había tratado y que no saldría de Tabasco sin dejarlo resuelto, por lo que proponía se nombrara una comisión que revisara mi proyecto de decreto y se lo entregara cuanto antes.

Allí mismo se nombró la comisión, que quedó integrada, si mal no recuerdo así: Presidente, J. D. Ramírez Garrido y vocales Lic. Rafael Martínez de Escobar, Lic. Francisco J. Santamaría y Antonio Hernández Ferrer.

Aunque quedamos citados para reunirnos inmediatamente, ninguno de los vocales se reunió conmigo, por lo que comuniqué esto al General Pedro C. Colorado, quien me autorizó para que yo diera un retoque al decreto proyectado y se lo entregara, pues urgía dar ese decreto, porque ya se empezaban a mover influencias entre los jefes militares de la Revolución.

Pocas horas después de esta plática con el General Colorado, le hice entrega del siguiente decreto al que sólo le pusieron el encabezado y eso para asentar una falsedad, pues los revolucionarios de los Ríos no tuvieron programa ni trataron este problema, sino hasta que la Revolución se había impuesto. Ellos venían en connivencia con los dueños de monterías como Sisniega Otero y otros de la misma calaña.

Los revolucionarios de la Chontalpa sí acometieron en su programa este asunto trascendental.

“LUIS F. DOMINGUEZ, Gobernador Militar del Estado de Tabasco, de acuerdo con los Generales Brigadieres y el Coronel Delegado del Presidente Provisional de la República, que suscriben, teniendo en cuenta que la situación por la cual atraviesan los peones de campo es la de una verdadera esclavitud y siendo de urgente necesidad remediar este mal en el Estado y a fin de dar cumplimiento a las promesas que hiciera la Revolución de la Chontalpa y de los Ríos, cuyos ideales son los mismos, ha tenido a bien expedir el siguiente decreto:

- “1.—Quedan amortizadas las deudas de los peones del campo.
- “2.—Queda abolido el sistema de servidumbre adeudada.
- “3.—Todo sirviente adeudado que pise territorio tabasqueño, queda libre por sólo este hecho.

- 141239
- “4.—Ningún peón podrá ser obligado a prestar sus servicios personales por un jornal diario menor de setenta y cinco centavos con asistencia, o un peso sin ella.
  - “5.—No se podrá adelantar a un peón más del importe de media mensualidad, quedando sujeto el propietario a lo prescrito en el artículo primero de este decreto, por el adelantamiento en numerario.
  - “6.—Ningún peón de campo está obligado a trabajar más de ocho horas diarias.
  - “7.—Los hacendados que contravengan este decreto, fuera de los casos específicos con pena determinada, sufrirán una multa de CIEN PESOS o de una cantidad igual a la amortizada, en su caso.
  - “8.—Toda persona que denuncie las infracciones anteriores tendrá un treinta por ciento sobre el importe de las multas.
  - “9.—Habrá inspectores para el mejor cumplimiento de estas disposiciones.
  - “10.—Se nombrará una comisión para reglamentos y demás anexos a este decreto, que se publicarán oportunamente.
  - “11.—Todo hacendado o propietario de bienes raíces que por eludir el cumplimiento de este decreto suspenda sus labores, será consignado al Comité de Salud Pública, para que hecha la averiguación del caso, determine lo que corresponda de acuerdo con la ley particular y Reglamento que completarán este decreto.
  - “12.—Todo hacendado o propietario que azote a los peones o les imponga cualquier otro castigo corporal, sufrirá una pena de uno a seis meses de prisión incommutables.
  - “13.—Este decreto surtirá sus efectos desde la fecha de su promulgación.

“Constitución y Reformas. — San Juan Bautista, Tab., septiembre 19 de 1914. — El Gobernador Militar, Luis F. Domínguez. — El General Brigadier, Ramón So-

sa T., — El General Brigadier, C. Greene. — El General Brigadier, Pedro C. Colorado. — El Coronel Delegado, Pascual Morales y Molina. — El Secretario General Interino, Aureliano Colorado”.

Este decreto acabó de un golpe con la esclavitud que reinaba en Tabasco y tiene la particularidad de que creo es el único que, (además de la firma del Gobernador y del Secretario del Gobierno, trae las firmas de otras personas también), y de esto estoy positivamente orgulloso, *fue el primero que fijó en México las ocho horas de jornadas* pedidas por todos los socialistas del Mundo y fijó el *Salario mínimo*, que es tema de actualidad todavía hoy; aunque en su “Bibliografía del Trabajo y de la Previsión Social en México”, no lo cite el Lic. Vicente Lombardo Toledano, quizá porque lo que sucede en Tabasco, no trasciende en el resto del país; motivo, acaso, por el cual fué escogido para ensayar la primera imposición de la actualidad.

El Ing. Alberto J. Pani, en su obra: “Mi contribución al Nuevo Régimen”, Pág. 226, dice: por primera vez en la República se adoptó la jornada de ocho horas de trabajo” en Decreto de 22 de Junio de 1915, lo cual es falso, pues como se ve el año anterior, ya se había promulgado en Tabasco el Decreto que yo había propuesto.

Como caso curioso diré que el General Colorado y el Coronel Morales y Molina, lo acogieron con positivo entusiasmo, agregándose a ellos el General Greene, éste hijo de hacendado y hacendado él; y, en cambio, opusieron resistencias el General Domínguez que tenía montería y era hacendado, aunque modesto, y el General Sosa Torres que había sido casi peón.

La exposición de motivos de este decreto, que tiene alguna amplitud y que profundiza la situación del trabajador tabasqueño de esa época, fué publicada con la historia del decreto en un folleto que intitulé: “LA ESCLAVITUD EN TABASCO”, folleto que en las conferencias que diera en el Ateneo de Madrid el ilustre escritor ibero, Pedro González Blanco sobre la Revolución Mexicana, mereció ser citado y lo llamó “*muy interesante*” (2); y, en

obra acabada de publicar (3) por el laborioso y culto tabasqueño Taracena, dice que se promulgó un decreto “amortizando las deudas de los peones de campo, obra meritísima del revolucionario J. D. Ramírez Garrido. . .”

Este decreto, que por sí solo justifica la Revolución en Tabasco, se lo han querido adueñar varios de los que lo recibieron a regañadientes o lo combatieron. Alguien se lo adjudicó al Lic. Rafael Martínez de Escobar, cosa que él rechazó y algún biógrafo del Gral. Domínguez se lo adjudicó a éste. Ahora acaba de salir “Las Selvas de Tabasco”, novelita con ribetes históricos por el Coronel Mario J. Domínguez Vidal, hijo del Gral. Luis Felipe Domínguez, y quien queriendo enaltecer la memoria de su progenitor, le cuelga esta noble acción, que, como llevo dicho, el Gral. Domínguez aceptó por las circunstancias reinantes en Tabasco en esos momentos. Llega en su amor filial el Coronel Domínguez hasta a publicar un Manifiesto, que sólo él conoce, en su novela. Págs. 74 a 79, en que aparece un programa político social, que nos recuerda a ciertos testamentos firmados por personas ya en putrefacción, de tan muertos que estaban, y entre los puntos que trae está el de nulificar las deudas de los sirvientes. Este Manifiesto es falso, cuanto dice cae por tierra con sólo considerar esto. Está fechado el 15 de Marzo de 1913 y en esos días en Tabasco ni los revolucionarios de la Chontalpa habían surgido, pues éstos fueron los primeros en sublevarse y lo hicieron el 5 de abril de ese año; pero, la falsedad se demuestra con esto: en esa fecha y en el texto de dicho Manifiesto se dice textualmente: “El Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista me ha dispensado el alto honor de nombrarme Jefe organizador de las fuerzas que hoy cooperan en el Estado de Tabasco”; y, recuérdese que Dn. Venustiano Carranza se proclamó Primer Jefe (no Jefe Supremo) por el Plan de Guadalupe que tiene la fecha del 26 de marzo de 1913; es decir, el Coronel Domínguez hace que su padre firme un manifiesto con los poderes que dice le otorga el Primer Jefe, cuando aún éste no tiene tal carácter, ni hay fuerzas revolucionarias en Tabasco. Recomiendo al Co-

ronel Domínguez que los otros documentos que seguramente ha fraguado estén siquiera dentro de la cronología de la Revolución Tabasqueña, ya que jamás lo estarán dentro de la verdad.

(De mi libro "ASI FUE..." Págs. 131 a 137).

---

(2).—“De Porfirio Díaz a Carranza”, Pedro González Blanco, Pág. 261.

(3).—“Mi Vida en el Vértigo de la Revolución”. -Alfonso Taracena. -Pág. 291.

## “HISTORIA Y SOLO HISTORIA”

### — IV —

A principios de 1943 escribí un librito intitulado “Así Fue...”; y en dicho librito escribí estas líneas, al hacer la historia del decreto sobre la abolición de la servidumbre adeudada, el salario mínimo y la jornada máxima:

“Este decreto, que por sí solo justifica la Revolución en Tabasco, se lo han querido adueñar varios de los que lo recibieron a regañadientes o lo combatieron. Así se adjudicó al Lic. Rafael Martínez de Escobar, cosa que él rechazó, y algún biógrafo del General Domínguez se lo adjudicó a éste. Ahora acaba de salir “Las Selvas de Tabasco”, novelita con ribetes históricos por el Coronel Mario J. Domínguez Vidal, hijo del General Luis Felipe Domínguez, y quien queriendo enaltecer la memoria de su progenitor, le cuelga esta noble acción que, como llevo dicho, el General Domínguez aceptó por las circunstancias reinantes en Tabasco en esos momentos. Llegó en su amor filial el Coronel Domínguez hasta a publicar un Manifiesto, que sólo él conoce, en su novela, páginas 74-79, en que aparece un programa político-social que nos recuerda ciertos testamentos firmados por personas ya en putrefacción, de tan muertas que estaban, y entre los puntos que trae está el de nulificar las deudas de los sirvientes. Este Manifiesto es falso, cuánto dice cae por tierra con sólo considerar esto: está fechadó el 15 de marzo de 1913 y en esos días en Tabasco ni los revolucionarios de la Chontalpa habían surgido, pues éstos fueron los

primeros en sublevarse y lo hicieron el 5 de abril de ese año; pero la falsedad se demuestra con esto: en esa fecha y en el texto de dicho Manifiesto se dice textualmente: "El Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista me ha dispensado el alto honor de nombrarme Jefe Organizador de las fuerzas que hoy operan en el Estado de Tabasco"; y, recuérdese que don Venustiano Carranza se proclamó Primer Jefe, (no Jefe Supremo), por el Plan de Guadalupe que tiene la fecha de 26 de marzo de 1913; es decir, el Coronel Domínguez hace que su padre firme un Manifiesto con los poderes que dice le otorgó el Primer Jefe, cuando aún éste no tiene tal carácter, ni hay fuerzas revolucionarias en Tabasco. Recomiendo al Coronel Domínguez que en los otros documentos que seguramente ha fraguado, estén siquiera dentro de la cronología de la Revolución Tabasqueña, ya que jamás lo estarán dentro de la verdad. . ."

Naturalmente que este párrafo ha dolido al ahora General de Brigada Domínguez Vidal, quien vuelve a reproducir el Manifiesto de marras en su reciente obra: "Cartuchos Quemados", glosándolo con un farrago de falsedades y de desahogos, hijas las primeras de haberlo puesto a descubierto y los segundos de su bilioso temperamento, comprometiéndome a desbaratar las primeras en subsecuentes artículos, y a dejar en el olvido los segundos, pues profeso sincero afecto al General Domínguez Vidal, y aplaudo su esfuerzo y su amor a Tabasco, demostrados en sus dos obras cuyos títulos he citado. Ambas producciones, a pesar de sus garrafales errores, son interesantes pue relatan costumbres tabasqueñas y tratan de hacer conocer las bellezas y riquezas de nuestro querido terruño.

En esta su última obra, cita el General Domínguez Vidal a varias personas, como testigos de la autenticidad del Manifiesto de marras, y trae el siguiente párrafo: "La rectificación que Ramírez Garrido me hace en su libro ASI FUE, referente a la fecha del Manifiesto, la acepto, pues confieso que fué un error mío".

A pesar de la rectificación de la fecha que hace el General Domínguez Vidal; ahora, voy a citar otro hecho, contenido en el mismo Manifiesto, que viene a ratificar plenamente mi primera suposición sobre la falsedad de dicho Manifiesto, y ella es la siguiente, que espero corrija el General Domínguez Vidal al insertar en su próximo libro otra vez el tan traído y llevado Manifiesto postrevolución, y que dice así: ‘Todos saben también que en la Revolución de mil novecientos diez estuve al lado del actual Gobernador de Campeche don Manuel Castilla Brito’. Este párrafo, que forma parte de dicho Manifiesto, está en la página 228 de la obra “Cartuchos Quemados”; y, como la fecha, que ya ratificó el General Domínguez Vidal, hay que cambiarlo, pues no podía el 15 de marzo de 1914, decir el General Luis Felipe Domínguez Suárez, EL ACTUAL GOBERNADOR DE CAMPECHE DON MANUEL CASTILLA BRITO, y no lo podía decir por la siguiente y poderosa razón: porque el General Manuel Castilla Brito, había dejado de ser Gobernador de Campeche y había perdido el carácter de tal por haber salido al extranjero.

Vamos a refrescar la memoria con hechos históricos al General Domínguez Vidal y a comprobar la veracidad de nuestra afirmación: El General Manuel Castilla Brito, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, se sublevó en dicha ciudad el 10 de Junio de 1913; asumiendo el Gobierno por ministerio de Ley el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Lic. Felipe Bueno. Poco después llegó procedente de Veracruz, el General Manuel Rivera, haciéndose cargo del Gobierno de dicho Estado hasta el triunfo de la Revolución constitucionalista. El Teniente Coronel Miguel Cámara Buey salió a combatir al General Manuel Castilla Brito y las fuerzas que él había insurreccionado librándose un combate sangriento en “El Pital” el 6 de Agosto de 1913; y, el segundo combate en “Zakakal” el 21 del mismo mes y año, en que fué aniquilada dicha fuerza y se terminó el movimiento revolucionario en Campeche, saliendo prófugos al extranjero algunos elementos, entre los que iba

el General Manuel Castilla Brito, y rindiéndose los demás, terminando también entonces el carácter de Gobernador del General Castilla Brito, que conforme a la Constitución General y a la local, perdió su carácter de Gobernador por salir al extranjero. Esto lo sabía muy bien el General Luis Felipe Domínguez Suárez, y por tanto no podía decir en un Manifiesto, suponiendo que él lo hubiera escrito en la fecha que aparece hecho: "ACTUAL GOBERNADOR DE CAMPECHE DON MANUEL CASTILLA BRITO".

Además de esta prueba de no autenticidad del Manifiesto o de que escrito post-Revolución Constitucionalista, hay otras en el Manifiesto de marras, que también tiene que corregir, cuando lo vuelva a publicar el General Domínguez Vidal, que destruyen la autenticidad de dicho Manifiesto: tratar como civil al General Manuel Castilla Brito, que desde el movimiento maderista se titulaba General, y a quien reconoció como Jefe el Coronel Luis Felipe Domínguez Suárez; otra prueba de que es un manifiesto post mortum, es la siguiente: el padre del General Domínguez Vidal, hasta 1914 y 15 firmaba únicamente así Luis F. Domínguez, según se puede comprobar en un montón de documentos oficiales y particulares que llevaban su firma. Olvidó el General Domínguez Vidal, al hacer firmar a su padre este Manifiesto, después de muerto, que lo del nombre completo y el apellido materno se exigió al empezarse a organizar el Ejército Constitucionalista, si mal no recuerdo a fines de 1919 o a principios de 20, a todos los miembros del Ejército, cosa que se asentó más posteriormente en la completa reorganización del Ejército Revolucionario.

Y como decía nuestro inolvidable paisano y amigo, el ilustre Ing. Palavicini, recién desaparecido: "Hasta aquí hoy, continuaré mañana".



Empezaré este segundo artículo repitiendo lo que dijo Fray Luis de León al reanudar su cátedra: "Decíamos ayer. . .".

Pues bien, decíamos ayer que el manifiesto de marraz que ha publicado el Gral. Domínguez Vidal en sus obras "Las Selvas de Tabasco" y "Cartuchos Quemados", es falso de toda falsedad; y ahora va la última prueba, para confirmar plenamente mi afirmación, dejando para después el hablar de los testigos que él invoca, para garantizar la autenticidad de ese documento.

El General Luis Felipe Domínguez Suárez, no el General Luis F. Domínguez, dice textualmente: "El Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista me había dispensado el alto honor de nombrarme Jefe Organizador de las fuerzas que hoy cooperan en el Estado de Tabasco". Jamás el Gral Luis F. Domínguez exhibió ese documento firmado por don Venustiano Carranza; jamás se subordinaron las fuerzas de la Chontalpa al Gral. Luis F. Domínguez; jamás hizo el Gral. Luis F. Domínguez valer ante los generales de la Chontalpa su nombramiento de JEFE ORGANIZADOR; y, lo que es más claro y contundente, jamás lo tomó como Jefe de la revolución en Tabasco, ni el Comandante del Sureste, Gral. Jesús Carranza, ni menos el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza.

El licenciado Antonio Hernández Ferrer, el teniente coronel Nicolás Aguilera, el marino revolucionario Rafael Genesta y el profesor Alfonso Caparroso, y si mal no recuerdo su hermano Alcides, habían hablado en el Norte con don Venustiano Carranza y le habían hecho conocer el valer de los Jefes Revolucionarios tabasqueños, las acciones que habían librado, las regiones que controlaban y las fuerzas que eran a su mando; a esta comisión, ordenó el Primer Jefe se les proporcionaran elementos de guerra y dinero.

Más tarde el Gral. Pedro C. Colorado, entrevistó, entrando por Tampico, al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en algún punto del Norte, ampliando los datos que le había ministrado la comisión a que antes he hecho referencia.

Ni de viva voz ni por escrito hizo saber don Venustiano Carranza a estos señores, algunos de los cuales vi-

ven todavía, que el Gral. Luis F. Domínguez, era el Jefe Organizador de las fuerzas revolucionarias en Tabasco.

A su regreso a la Chontalpa el Gral. Pedro C. Colorado arribó a Veracruz y de allí mandó llamar al señor licenciado Aureliano Colorado, al teniente coronel Fernando Aguirre C., y a mí, que estábamos en la Ciudad de México. Los dos anteriores habían sido llevados prisioneros y yo, después de haber sido aprehendido en Frontera y reembarcado en el vapor "Tehuantepec" y llevado a Veracruz y entregado al caballeroso General José Refugio Velasco, que me dejó en libertad, quedé conectado con la Junta Revolucionara de México, haciendo labor subversiva, y con más peligro, que los que se encontraban protegidos por los bosques de Tabasco y en los límites con el Territorio de Guatemala.

En Veracruz recibí órdenes de regresar a México, momentos en que se firmaban los Tratados de Teoloyucan, para entrevistarse al Primer Jefe y hacerle conocer, en compañía del teniente coronel de Ings. Salvador González Torres y del doctor Adelfo S. Aguirre C., la inconformidad de los revolucionarios de la Chontalpa, por la política seguida por el Gral. Luis F. Domínguez, con los elementos huertistas militares y civiles; además, de otros asuntos de vital interés para la revolución en Tabasco. Hablamos ampliamente con don Venustiano Carranza, llevando yo la voz en nombre de la comisión; inmediatamente ordenó un telegrama el Primer Jefe, para que nos esperara en el Istmo el Sr. Gral. Jesús Carranza, que iba a salir, éste sí como Jefe Organizador, a Tabasco; se nos dió una carta por el Primer Jefe para el Gral. Jesús Carranza, en la que se le ordenaba tomar en cuenta los puntos de vista que le habíamos expuesto a él y le repetiríamos a don Jesús, y que en su compañía hiciéramos el viaje a San Juan Bautista. En esos momentos el Gral. Treviño, que estaba reorganizando el Estado Mayor del Primer Jefe, pidió se quedara a su lado el teniente coronel de Ings. González Torres, así es que sólo regresamos al Istmo, por ferrocarril, el doctor Adelfo S. Aguirre C., y yo.

No encontrando en Santa Lucrecia al Gral. Jesús Carranza, conferenciamos con él por telégrafo y nos ordenó salir a Salina Cruz; allí conferenciamos ampliamente, haciéndonos saber que no podía ir a Tabasco, pero que ya se encontraba en Puerto México el licenciado y coronel Pascual Morales y Molina, que iba en su representación y con amplios poderes de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, a organizar las fuerzas revolucionarias de Tabasco; le puso un telegrama para que nos esperara, y nos dió carta para su representante en la que le decía que nos oyera y nos atendiera, pues consideraba interesantes los datos que habíamos proporcionado y que eran los que el Gral. Pedro C. Colorado nos había dado; puso un Pullman con una máquina a nuestra disposición y con vía libre salimos a Puerto México, hablando inmediatamente con el coronel y licenciado Morales y Molina, quien nos alojó en el vapor "Campeche", y en su compañía llegamos a Frontera, donde lo estaba esperando el coronel Alejandro Greene, con una pequeña escolta, cambiando de barco y trasladándonos a San Juan Bautista. De allí salí por indicación del Coronel Morales y Molina, a Cunduacán, para entrevistarme con el general Ramón Sosa Torres, y a fin de que violentaran su marcha con sus fuerzas a San Juan Bautista y le mandara órdenes al General Carlos Greene, mientras yo le mandaba un enviado al Gral. Pedro C. Colorado, para que violentara su marcha a la Capital del Estado.

Queda demostrado que el Gral. Luis F. Domínguez no era el Jefe Organizador de las fuerzas revolucionarias de Tabasco, pues si eso hubiera sido salía sobrando todo lo que ya dije y que es del conocimiento de todo el Estado de Tabasco y no de dos o tres personas.

En próximo artículo hablaré de los testigos del manifiesto de marras y de algunas otras cosas, no de las injurias con que se trata inútilmente de justificar este manifiesto post mórtem del Gral. Luis Felipe Domínguez Suárez.

Ahora vamos a tratar de los testigos, que respaldan la autenticidad del Manifiesto de marras. El Gral. Do-

mínguez Vidal cita las siguientes personas: Ing. Félix Fulgencio Palavicini, Santiago Ocampo, Mayor Esteban Abreu, Capitán 1o. José Colorado Palma, Teniente Coronel Maximino Zurita y licenciado Moisés Rocher, "así como todo el pueblo tabasqueño".

El Manifiesto fué dado en el campamento "El Ceibo Mexicano" el 15 de marzo de 1914. El famoso "Ceibo Mexicano", lo de mexicano supongo que sea para distinguirlo de algún *ceibo guatemalteco*, pues las fuerzas del Gral. Luis F. Domínguez siempre operaron cerca de la frontera Guatemalteca, quizá para tener asegurada la retirada.

El Ing. Palavicini, cuya muerte reciente lamentamos todos los tabasqueños, en esos días estaba en una celda de la Penitenciaría de México con el grupo de diputados renovadores, y ni con telescopio podría ver lo que estaba pasando en el Estado de Tabasco y menos el citado Manifiesto. Don Santiago Ocampo se encontraba por la Región de los Ríos, pero no actuaba como revolucionario. El señor Esteban Abreu, sobrino del Gral. Luis F. Domínguez, tal vez estaba al lado de él; y tal vez, también se encontraba allí el señor José Colorado Palma. El licenciado Maximiliano Zurita, se encontraba en San Juan Bautista y allí fue donde se le dio por el Gral. Luis F. Domínguez, al entrar a la Capital del Estado, el grado de teniente coronel para actuar en el ramo de Justicia Militar, como se le dió al licenciado Manuel Pérez Berenguer el grado de coronel. El señor Moisés Rocher andaba por Frontera, y no se yo que hubiera estado en las fuerzas del Gral. Luis F. Domínguez, sino hasta después de la entrada de éste a San Juan Bautista.

El pueblo tabasqueño jamás conoció ese famoso Manifiesto y el único que ha hablado de él en sus dos libros que ya cité, es el Gral. Mario J. Domínguez Vidal.

Ya demostré, con errores que no podía cometer el Gral. Luis F. Domínguez, que ese Manifiesto fué escrito después de la muerte del Gral. Luis Felipe Domínguez Suárez, pues el único, repito, que habla de él y lo repro-

duce en sus citadas obras hasta hoy, es el Gral. Domínguez Vidal.

Queda demostrado por todos esos errores, algunos de los cuales ya rectificó el mismo General Domínguez Vidal, que el Manifiesto de marras fué escrito para que el General Luis Felipe Domínguez Suárez, apareciera siendo el libertador de la servidumbre adeudada en Tabasco.

Así es que ahora el pueblo tabasqueño sabrá quien es el que fragua documentos, pues hasta hoy no me ha demostrado el Gral. Domínguez Vidal, que yo haya fraguado ninguno.

*El documento que yo hice, propuse y aceptaron los generales tabasqueños*, sobre todo por la influencia decidida y apoyo que le dió el coronel y licenciado Pascual Morales y Molina, con la autoridad que tenía como representante de la Primera Jefatura de la Revolución y representante personal del General en Jefe del Sureste, Jesús Carranza, fué leído en el banquete que se le dió el 18 de septiembre de 1914 en el "Cine Club"; fué promulgado como decreto el 19 de septiembre del mismo año; fué publicado el mismo año en un folleto mío intitulado: "La Esclavitud en Tabasco", y ha sido comentado en diferentes fechas, con elogios para mí, en los siguientes libros: "De Porfirio Díaz a Carranza", de Pedro González Blanco; "Mi Vida en el Vértigo de la Revolución", de Alfonso Taracena; "El Movimiento Cultural en Tabasco", de Francisco J. Santamaría; y, "Domingo Borrego y el Civismo en Tabasco", de Antonio Hernández Ferrer; además, en mi libro "Así fue..." y en el primer cuaderno de mi "Diccionario Tabasqueño".

El licenciado Santamaría, nada más que en forma ambigua, hija de su malquerencia hacia mí desde que la investidura de Gobernador lo cegó, ya hizo declaraciones en las mismas columnas de "El Hijo del Garabato"; declaraciones que pudo haberse evitado con sólo mandar a reproducir lo que en 1945, cuando aún no tenía pájaros gubernamentales en la cabeza, dijo en su folleto "El Movimiento Cultural en Tabasco", que a la letra dice: "La

Revolución de 1910 constituye el jalón sin duda más significativo en la Historia contemporánea, lo mismo del Estado que de toda la Nación, el maderismo, el huertismo, las alternativas de la Revolución en marcha, concluyen con el triunfo del Constitucionalismo, y en éste el hecho capital para la vida orgánica de aquel pueblo (Tabasco), es la abolición de la servidumbre adeudada. **EL VERDADERO INICIADOR Y AUTOR DEL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA LIBERTAD DE PEONAJE ES EL GENERAL J. D. RAMÍREZ GARRIDO.** Este párrafo está en la página 8 del citado folleto.

El licenciado Antonio Hernández Ferrer, en su obra ya citada, página 12, dice lo siguiente: “Ahí está Domingo Ramírez Garrido inmortalizando su nombre al expedir el Decreto de 20 de septiembre de 1914, proclamando la libertad y defensa de los peones esclavizados”, y en la página 24 dice: “¡Loda sea la Revolución! —me decía Domingo Borrego, cuando el 20 de septiembre de 1914 acababa yo de dar pública lectura en bando solemne, en una de las esquinas de las calles de Villahermosa, Tab., al Decreto que de una plumada barrió con las deudas de los mozos devolviéndoles la libertad y acabando con el despotismo y esclavitud en que vivían, Decreto brotado de la pluma e iniciativa de mi querido amigo el hoy general José Domingo Ramírez Garrido, a quien después trataron de disputar tal paternidad, precisamente aquellos que en aquel entonces aceptaron la disposición rendidora a regañadientes, por los compromisos que tenían con la reacción. Este Decreto que honra a su autor y a Tabasco, supongo debe ornar en cuadros, los salones de los Sindicatos Ejidales en el Estado de Tabasco”.

Este Decreto sí lo conoció todo el Estado de Tabasco desde su aparición, y lo han seguido conociendo escritores de fuera y dentro del Estado. Este Decreto habla de cosas que en Tabasco no se trataban en 1914, *como eran la jornada máxima y el salario mínimo*, cosas que habíamos tratado nosotros los fundadores de la Casa del Obrero Mundial.

Demostrado queda que los documentos a que hago referencia son verídicos y del conocimiento del pueblo y de una nación, y que por tanto yo jamás he fraguado documentos; pues, eso ha quedado para otras personas, como el caso del Manifiesto de marras, cuya autenticidad he negado y sigo negando por las razones que he expuesto en mis artículos anteriores.

Aclarado ya lo del Manifiesto de marras, ya no me resta aclarar nada, pues ya quedó aclarado en artículo anterior, por qué llegué a Tabasco, cuando el Gral. Luis F. Domínguez se encontraba en San Juan Bautista, a solicitud de toda la reacción tabasqueña; y, contestaré a Torres, por qué no estuve el 20 de noviembre de 1910 para sublevarme en Tabasco, por la sencilla razón de encontrarme preso en la cárcel de Belén por las manifestaciones estudiantiles en la Capital de la República, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1910, en que se puede ver una fotografía frente al "Diario del Hogar" donde estoy en hombros de estudiantes arengando a mis compañeros, y en la noche los arengué frente a "The Mexican Herald", enardeciendo sus ánimos y lanzándonos a pedradas rompiendo todos los cristales del frente del edificio, donde se editaba dicho periódico; salido de Belén el 6 de enero de 1911, entré a formar parte de la Junta Revolucionaria que presidía el gran patriota Ing. Camilo Arriaga, tratando de dar un golpe de mano al insurreccionar la guarnición de la metrópoli, hecho que fué descubierto por un traidor, y que avisados a tiempo por el hoy Gral. José Siurob, en aquel entonces pasante de medicina, pudimos escapar algunos y otros fueron aprehendidos por la policía, llamándose esto por todos los historiadores que se han ocupado de la Revolución Mexicana: "El Complot de Tacubaya".

Dando un gran rodeo llegué a Frontera, ocultándome en la parte interior de su botica el inolvidable doctor Platón Tapia, cosa que tal vez recuerde mi grande amigo Alfonso Girard, embarcándome de noche, para desembarcar en la Hacienda "El Corcho", de mis primos hermanos los Garrido Pérez; y de allí salí a caballo, durmien-

do en las afueras de San Juan Bautista, sirviéndome en esto Baltasar García, quien me recomendó a su hermano el profesor que estaba en Jalpa, y de allí salí rumbo a Comalcalco y del camino, por informes que fuí recogiendo tuve que regresarme hacia Cunduacan, siguiendo de allí a Cárdenas y Huimanguillo, y continuando por la orilla izquierda del Mezcalapa hasta llegar frente a la finca "El Rosario", de los Martínez Escobar, donde encontré a Amaranto Martínez Escobar, y éste fué a localizar a Adelfo Cadena, quien al siguiente día me llevó hasta Gastapico, incorporándome al grupo revolucionario, cuya moral estaba por los suelos por haber perdido a su jefe, general Ignacio Gutiérrez Gómez y haber sufrido una fuerte derrota en Aldama, y estar al frente de ellos un verdadero cobarde, como era Domingo C. Magaña; el mismo día que llegué lancé mi primera arenga enardeciendo sus ánimos, y de allí salimos al amanecer para ir a tomar Pichucalco, Chis., tocándome ir al lado de Fernando Villar, al ataque del Cuartel, guarnecidos por federales, que con la sorpresa con que caímos sobre ellos, no dispararon un solo tiro.

Creo que con estos tres artículos han quedado desbaratadas las falsas imputaciones del general Domínguez Vidal y de Torres.

La vida de los hombres, por modestos que sean, que han actuado públicamente, siempre estará a discusión, y yo jamás la rehuyo, pues no he llegado a envanecerme hasta el grado de creer que soy intocable, pues eso queda para los imbéciles y los vanidosos, que se ciegan por arribos circunstanciales logrados por el esfuerzo de otros.

## “ABOLICION DE LA SERVIDUMBRE ADEUDADA”

— V —

La Revolución de 1913, acababa de entrar triunfante en San Juan Bautista, en 1914, con el arribo de las huestes victoriosas de la Chontalpa. Aprovechando el banquete que se daba de despedida al Coronel y Lic. Pascual Morales y Molina, representante del Gral. en Jefe del Sureste, General Jesús Carranza, y Delegado del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, leí un estudio sobre la situación del peón tabasqueño, que constituía una oprobiosa reminiscencia de la esclavitud, y terminé presentando un proyecto de decreto liberatorio; que además de acabar con esta lacra social tenía la novedad de fijar, por primera vez en Tabasco, y acaso por segunda o tercera en toda la República, el salario mínimo y la jornada máxima. Una verdadera ovación premió mi modesto trabajo, y puede decirse que desde ese momento, fué aceptado de plano por lo más representativo de la Revolución en el Estado, pues como se dice vulgarmente, había puesto el dedo en la llaga. El Cnel. Pascual Morales y Molina, abrazándome conmovido, me dijo públicamente que ese problema nadie se lo había tratado y que no saldría de Tabasco sin dejarlo resuelto, por lo que propuso se nombrara una Comisión, que revisara mi proyecto de Decreto y que quedó integrada así: Presidente J. D. Ramírez Garrido y Vocales, Rafael Martínez de Escobar, Francisco J. Santamaría y Antonio Hernández Ferrer. Como el tiempo apremiaba y no nos reuníamos el resto del día del 18 de Septiembre de 1914, que fué cuando se efectuó

el banquete, al amanecer del 19, comuniqué esto al General Pedro C. Colorado, que con todo fervor había acogido esta idea, quien me autorizó para que yo le diera un retoque al citado proyecto y se lo entregara, cosa que hice inmediatamente, y reuniendo a los Jefes Militares de los Ríos y la Chontalpa, el General Colorado, así como el Delegado del Primer Jefe, les leyó el tantas veces citado proyecto de Decreto, que todos firmaron inmediatamente, promulgándose ese mismo día. Tiene la particularidad de que a más de la firma del Gobernador Militar, General Luis Felipe Domínguez, y de su Secretario General de Gobierno, Lic. Aureliano Colorado, trae las firmas del Coronel Delegado, Pascual Morales y Molina y de los Generales Pedro C. Colorado, Carlos Greene y Ramón Sosa Torres. El Lic. Francisco J. Santamaría, en su folleto: "El Movimiento Cultural en Tabasco", dice a este respecto lo siguiente: "La revolución de 1910, constituye el jalón sin duda más significativo de la historia contemporánea, lo mismo del Estado que de toda la Nación. El maderismo, el huertismo, alternativas de la revolución en marcha, concluyen por el triunfo del constitucionalismo, y en éste el hecho capital para la vida orgánica de aquel pueblo es la abolición de la servidumbre adeudada. El verdadero iniciador y autor del Decreto por medio del cual se declaró la libertad del peonaje, es el General J. D. Ramírez Garrido. El, Rafael Martínez Escobar y yo, (olvidó a Hernández Ferrer), fuimos comisionados para redactar el Decreto; pero la verdad es que todo fué obra suya. Eran los momentos apremiantes del triunfo de la revolución, y ni Escobar ni yo (ni Hernández Ferrer, agrego yo), tuvimos tiempo de estar con él a las juntas citadas; de modo que él lo redactó, y los generales revolucionarios lo impusieron al Gobernador que lo expidió". El Ing. Alberto J. Pani, en su obra: "Mi Contribución al Nuevo Régimen", Pág. 226, dice que por primera vez en la República se adoptó la jornada de ocho horas de trabajo en el Decreto de 22 de Junio de 1915, y esto es falso, pues el Decreto mío tiene fecha de 19 de Septiembre de 1914. La exposición de motivos, el proyecto de Decreto

y el Decreto tal como se publicó, fué editado en San Juan Bautista en un folleto intitulado: "La Esclavitud en Tabasco", en 1914. Pedro González Blanco, en las conferencias que dió en el Ateneo de Madrid, lo calificó de "muy interesante" y Alfonso Taracena en una de sus obras dice de él que es "obra meritísima del revolucionario J. D. Ramírez Garrido"; y por conocimiento que de él tuvo el Lic. Francisco Trujillo Gurria, al publicarse mi libro "Así fue. . ." nació la idea de un homenaje público a los primeros legisladores de la revolución, acto que se efectuó solemnemente en el Palacio de Bellas Artes en 1944, con asistencia del Presidente de la República y su Gabinete y representación de los principales Centros Sociales de México y en el cual se comprometió el Secretario del Trabajo, autorizado por el Presidente, a crear una medalla conmemorativa que había de imponerse el 1o. de mayo de 1945, lo que ha quedado sin efecto, como igualmente quedó la medalla y diploma que me dió el Gobernador de Tabasco, Lic. Noé de la Flor Casanova, que se me otorgaría como reconocimiento a este esfuerzo mío.

El Decreto de referencia dice así: "Luis F. Domínguez, Gobernador Militar del Estado de Tabasco, de acuerdo con los Generales Brigadieres y el Coronel Delegado del Presidente Provisional de la República, que suscribe, teniendo en cuenta que la situación por la cual atraviesan los peones del campo, es la de una verdadera esclavitud y, siendo de urgente necesidad remediar este mal en el Estado y a fin de dar cumplimiento a las promesas que hiciera la revolución de la Chontalpa y de los Ríos, cuyos ideales son los mismos, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto: 1.—Quedan amortizadas las deudas de los peones del campo. 2.—Queda abolido el sistema de servidumbre. 3.—Todo sirviente adeudado que pisa territorio tabasqueño, queda libre por sólo este hecho. 4.—Ningún peón podrá ser obligado a prestar sus servicios personales por un jornal diario menor de setenta y cinco centavos con asistencia, o un peso sin ella. 5.—No se podrá adelantar a un peón más del importe de media

mensualidad, quedando sujeto el propietario a lo prescrito en el artículo primero de este Decreto, por el adelantamiento de numerario. 6.—Ningún peón de campo estará obligado a trabajar más de ocho horas diarias. 7.—Los hacendados que contravengan este Decreto, fuera de los casos específicos con pena determinada, sufrirán una multa de CIEN PESOS o de una cantidad igual a la amortizada, en su caso. 8.—Toda persona que denuncie las infracciones anteriores, tendrá un treinta por ciento sobre el importe de las multas. 9.—Habrá inspectores para el mejor cumplimiento de esta disposición. 10.—Se nombrará una Comisión para reglamentos y demás anexos a este decreto, que se publicarán oportunamente. 11.—Todo hacendado o propietario de bienes raíces que por eludir el cumplimiento de este Decreto suspenda sus labores, será consignado al Comité de Salud Pública, para que hecha la averiguación del caso determine lo que corresponda de acuerdo con la ley particular y reglamento que completarán este Decreto. 12.—Todo hacendado o propietario que azote a los peones o les imponga cualquier otro castigo corporal, sufrirá una pena de uno a seis meses de prisión inconvertible. 13.—Este Decreto surtirá sus efectos desde la fecha de su promulgación. Constitución y Reformas. — San Juan Bautista, Tabasco, Septiembre 19 de 1914. — El Gobernador Militar, Luis F. Domínguez.—El General Brigadier, Ramón Sosa T.—El General Brigadier, C. Greene. -El General Brigadier, Pedro C. Colorado. -El Coronel Delegado, Pascual Morales y Molina. -El Secretario General Interino, Aureliano Colorado.”

(“Diccionario Tabasqueño”, Cuaderno 1, Letras A-B).

## DOCUMENTOS IRREBATIBLES.

— VI —

Antonio Hernández Ferrer, de generales conocidas, certifica:

Que con motivo de un banquete que se le dió al Coronel y Lic. Pascual Morales y Molina, representante del Gral. Jesús Carranza, en San Juan Bautista, Tabasco, el 14 de Septiembre de 1914, el hoy Gral. José Domingo Ramírez Garrido leyó comisionado por el General Pedro C. Colorado, una larga exposición de motivos para dar a conocer la situación angustiosa en que se debatían los peones tabasqueños y concluyó leyendo un proyecto de decreto, que fué recibido con aplausos y mereció la aprobación general de todos los revolucionarios allí reunidos.

Que el Lic. Pascual Morales y Molina declaró en ese momento, que no saldría de Tabasco sin que ese proyecto se transformara en ley, para acabar con esa injusticia social.

Que el Gral. Pedro C. Colorado trabajó con tesón en el ánimo de sus compañeros para que aceptaran el proyecto de decreto de Ramírez Garrido, lo que logró al fin.

Que por tal motivo, tal como lo había propuesto el ciudadano Ramírez Garrido, fué convertido en ley, promulgándose el decreto correspondiente el 19 de septiembre de 1914, con las firmas de los Grales. Luis F. Domínguez, con su carácter de Gobernador, Pedro C. Colorado, Carlos Greene y Ramón Sosa Torres, la del Coronel Pascual Morales y Molina, y la del Lic. Colorado, con su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado.

Y para los usos que pueda convenir al General J. D. Ramírez Garrido firma el presente en la ciudad de México a los 25 días del mes de noviembre de 1944.

ANTONIO HERNANDEZ FERRER (R).

Francisco J. Santamaría, de generales conocidas, certifica:

Que con motivo de un banquete que se le dió al Coronel y Lic. Pascual Morales y Molina, representante del Gral. Jesús Carranza, en San Juan Bautista, Tabasco, el 18 de septiembre de 1914, el hoy General José Domingo Ramírez Garrido leyó comisionado por el Gral. Pedro C. Colorado, una larga exposición de motivos para dar a conocer la situación angustiosa en que se debatían los peones tabasqueños y concluyó leyendo un proyecto de decreto, que fué recibido con aplausos y que mereció la aprobación general de todos los revolucionarios allí reunidos.

Que el Lic. Pascual Morales y Molina declaró en ese momento, que no saldría de Tabasco sin que ese proyecto se transformara en Ley, para acabar con esa injusticia social.

Que el Gral. Pedro C. Colorado trabajó con tesón en el ánimo de sus compañeros para que aceptaran el proyecto de decreto de Ramírez Garrido, lo que logró al fin.

Que por tal motivo, tal como lo había propuesto el ciudadano Ramírez Garrido, fué convertido en ley, promulgándose el decreto correspondiente el 19 de septiembre de 1914 con las firmas de los Grales. Luis Felipe Domínguez, con su carácter de Gobernador, Pedro C. Colorado, Carlos Greene y Ramón Sosa Torres, la del Coronel Pascual Morales y Molina, y la del Lic. Colorado, con su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado.

Y para los usos que pueda convenir al Gral. J. D. Ramírez Garrido firma el presente en la ciudad de México a los 25 días del mes de noviembre de 1944..

FRANCISCO J. SANTAMARIA (R).

*ict*



**SEP**

RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS  
PUBLICAS DE TABASCO

REB/018



nr: 135351